

## Modificatoria de la Ordenanza N° 4068/93- artículo 9º



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**“ Año del Centenario del Nacimiento de  
María Eva Duarte de Perón 1919-2019”**

Mercedes (B), 25 de Marzo de 2019.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°388/18-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/03/19, por unanimidad sancionó la siguiente:

### ORDENANZA N° 8184/2019

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza N° 4068/93, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**Artículo 9º.-** Los contenedores no podrán permanecer más de 48 horas corridos en un mismo lugar dentro del radio del estacionamiento medido (Se adjunta croquis del sector de estacionamiento medido); el cual podrá ser extendido hasta por 48 horas más, previa evaluación y autorización por parte de la secretaria de Control Urbano y para el resto de la ciudad podrán permanecer por un periodo máximo de 120 horas corridos en un mismo lugar.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

-----  
muy atentamente.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,